

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá, DC., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001333603520180017400
Referencia	Reparación Directa
Accionante	María Lilia Cepeda Gómez
Accionado	Ministerio de Defensa Policía Nacional

CORRE TRASLADO DE NULIDAD

Revisado el expediente, se encuentra que la abogada Kelly Johana Falla Leiva, quien actúa como apoderada de Diana Maritza Socha Ayala y del menor José Gabriel González Socha, presentó escrito en el que solicitó la nulidad de todo lo actuado dentro del presente medio de control, toda vez que mediante sentencia de fecha 14 de septiembre de 2017 el Juzgado Promiscuo de Familia de Sogamoso "*declaró entre la señora Diana Maritza Socha Ayala y José del Carmen González (q.e.p.d) existió una unión marital de hecho en los términos de la Ley 54 de 1990, a partir del 4 de noviembre de 2008 y hasta el 28 de abril de 2016, fecha del deceso de González Cepeda y que como consecuencia de esa unión marital nació José Gabriel González Socha*". Como consecuencia de lo anterior, solicitó que se ordene su vinculación como demandantes a Diana Maritza Socha Ayala (en calidad de compañera permanente) y del menor José Gabriel González Socha (en calidad de hijo legítimo) de José del Carmen González (q.e.p.d).

Por lo anterior, se corre traslado de la solicitud de nulidad para que las partes se pronuncien.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la solicitud de nulidad presentada por abogada Kelly Johana Falla Leiva, quien actúa en representación de Diana Maritza Socha Ayala y del menor José Gabriel González Socha.

SEGUNDO: Una vez cumplido el término señalado en el numeral primero, ingresar

inmediatamente el proceso al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 25 MARZO DE 2021.
--

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d76c3122dd1ad1d0e9f1e723ba7ce457e97b52c537d02940434a0d1548c0e6d4

Documento generado en 24/03/2021 07:54:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**